



ACTA DE POSESIÓN

Número: 0000007

Fecha: 2 3 FNF 2010

En la ciudad de Bogotá, D.C., ante el Despacho de la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, tomo posesión la señora Martha Eugenia García Jaimes identificada con cedula de ciudadanía número 37.829.121 en el cargo de Libre Nombramiento y Remoción Director de Superintendencia código 105 grado 19 asignado a la Dirección de Investigaciones de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, mediante Resolución N° 20195240000625 del 21 de enero de 2019, y efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

La funcionaria prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política, prometiendo cumplir y hacer cumplir la norma fundamental y las leyes de la República y desempeñar fielmente sus deberes.

Igualmente manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de las establecidas por la Ley 4ª de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

FIRMA DEL POSESIONADO

FIRMA DE QUIEN POSESIONA

COORDINADORA GRUPO DE TALENTO HUMANO

Pág. 1 de 1





the contribution of the contribution of the contribution of



Manual de Funciones y Competencias Laborales Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

I DENTIFICACION DEL EMPLEO		
Nivel:	Directivo	
Denominación del Empleo:	Director de Superintendencia	
Código:	0105	
Grado:	19	
No. de Cargos:	Cuatro (4)	
Dependencia:	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	

·		
II. AREA FUNCIONAL		
ATTENDED TO THE PART OF THE PA		
Dirección de Investigaciones de Acueducto, Alcantarillado y Aseo		
Dirección de investigaciónes de Acdeddoto, Atcantalillado, y Ased		

III PROPOSTONIRINO PAL

Dirigir y orientar los procesos de investigación encaminados a la identificación de violaciones al régimen de servicios públicos por parte de los prestadores y garantizar la aplicación de los procedimientos, estándares y documentación requeridos que soporte la coordinación, control, seguridad y operación de la dependencia.

IV. DESCRIPCIÓN DE L'ASTEUNCIONES ESENCIALES

- Dirigir y orientar las investigaciones contra los prestadores de los servicios públicos que corresponden a la dependencia por la presunta violación de las leyes, actos administrativos y normas regulatorias.
- Revisar y aprobar los actos administrativos, comunicaciones y demás documentos propios de la actuación investigativa a fin de remitirlos al Superintendente Delegado conforme a los procedimientos establecidos.
- 3. Hacer seguimiento al cumplimiento del plan de acción de la Entidad establecido para el área.
- Definir con la Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación la proyección de los actos administrativos de intervención o toma de posesión de las entidades, cuando alguna de estas sea el resultado de una investigación.
- Controlar y hacer seguimiento a las investigaciones adelantadas contra los prestadores de los servicios públicos que corresponden a la dependencia.
- 6. Verificar que el registro de las investigaciones adelantadas y el registro en el sistema de las sanciones impuestas a los prestadores se encuentren actualizados.
- 7. Dar los líneamientos para efectuar los análisis estadísticos correspondientes a las investigaciones adelantadas por el área.
- Cumplir los indicadores de gestión, estándares de desempeño, mecanismos de evaluación y control a los procesos que desarrolle en el cumplimiento de las funciones propias del cargo.
- Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño, el nivel jerárquico y la naturaleza del empleo.

CEUNOMINIENTOS BASIGOS O ESENDIANIOS (CO

- 1. Estructura organizacional.
- 2. Direccionamiento estratégico.
- 3. Codigo Único Disciplinario.
- 4. Estatuto Anticorrupción.
- 5. Disposiciones para la vigilancia y control del uso de los recursos públicos.
- Tecnologías de información,

Sede principal. Carrera 18 Nro. 84-35, Bogotá D.C. Código postal: 110221 PBX (1) 691 3005. Fax (1) 691 3059 - sspd@superserviclos.gov.co Línea de Atención (1) 691 3006 Bogotá. Línea Gratuita Nacional 01 8000 91 03 05 NIT: 800,250,984,6 www.superservicios.gov.co 72.7000/







Manual de Funciones y Competencias Laborales Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

- Plan Nacional de Desarrollo.
- Planeación estratégica.
- Gestión financiera y presupuestal pública.
 Gerencia y Gestión Pública.
- 11. Formulación, seguimiento y evaluación de proyectos.12. Sistema Integrado de Gestión
- 13. Modelo Estándar de Control Interno.
- 14. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- 15. Contratación y administración de personal pública.
- 16. Herramientas ofimáticas, internet y manejo de aplicativos.
- 17. Normatividad vigente relacionada con el área de desempeño y la dependencia asignada.
- 18. Regulación económica y de mercados.

VI. COMPETENCIAS Comunes	ROMPORTAMENTALES Por Nivel Jerárquico
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	 Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento sistémico Resolución de conflictos

VII. REQUISITOS DE FORMAC	ION ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en la disciplina académica (profesión) del núcleo básico de conocimiento en: Derecho y Afines o Administración.	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en aquellos casos reglamentados por la ley.	
AUTER	NATIVA
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en la disciplina académica (profesión) del núcleo básico de conocimiento en: Derecho y Afines o Administración.	Ochenta y Cuatro (84) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta o matrícula profesional en aquellos casos reglamentados por la ley.	





GD-F-008, V.11

Rágina 1 de 1

RESOLUCIÓN No. SSPD - 20195240000625 DEL 21/01/2019

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

La Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

En ejercicio de sus facultades legales y especialmente por las conferidas por el Numeral 35 del Articulo 7 del Decreto 990 de 2002,

Resuelve:

Artículo primero: Nombrar con carácter ordinario a la señora Martha Eugenia García Jaimes identificada con cédula de ciudadanía N° 37.829.121, en el cargo de libre nombramiento y remoción de Director de Superintendencia código 105 grado 19 asignado a la Dirección de Investigaciones de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

Artículo segundo: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuniquese y Cúmplase, Dada en Bogotá D.C.

Superintendente

Proyecto: Juan Manuel García- Confratista GTAT Reviso Angela Patricia Miranda Rivera— Coordinadora Grupo de Talento Humano — Adriana Viloria Severiche — Contratista Difección Administrativa — Dinana Marcela Niño Tapla — Directora Administrativa — Marina Montes Alvarez — Secretaria General

